



Ayuntamiento a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico del citado Sector, adjudicataria del Programa de Ejecución para el desarrollo de la actuación urbanizadora.

En cumplimiento con lo establecido al efecto en el art. 43.3.c.1.^a de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), el documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de 20 días, plazo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 27 de mayo de 2009. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 29 de mayo de 2009 por el que se notifica el expediente sancionador de infracción urbanística relativo a ejecución de obra sin licencia municipal. (2009082259)

La Alcaldía de esta Corporación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de febrero de 2009, ha resuelto lo siguiente, en relación con el expediente sancionador de infracción urbanística relativa a ejecución de obra sin licencia municipal en finca El Loro, polígono 37, parcela 61, cuyos responsable es D. Juan Carlos Almoril Calero.

La infracción cometida es: Ejecución de cerramiento de mampostería y reja, 5 edificaciones aisladas, piscina, pista de tenis, calle asfaltada, jardinería interior en finca El Loro, polígono 37, parcela 61, de conformidad con el artículo 199 de la Ley 15/2001, de 14 de noviembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

La cuantía de la sanción impuesta a D. Juan Carlos Almoril Calero, asciende a 14.792,07 €.

Las medidas de legalización y de restauración de orden territorial y urbanístico son las siguientes: "La reposición del suelo a su estado inicial".

Lo que se publica de conformidad con el artículo 199.4 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Fuente del Maestro, a 29 de mayo de 2009. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.